

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1989.-

Vistas la solicitud presentada por la Secretaría de Informática y el informe del Departamento de Sistemas y Procedimientos con relación a la autorización que se requiere para hacer uso de la opción de compras correspondiente a la licitación pública 295/87 y las ordenes de compras n° 721/87 y 81/88; y

Considerando:

Que se trata de 24 (veinticuatro) microcomputadoras profesionales monousuarias destinadas a tareas que se desarrollan en distintas oficinas del Poder Judicial, tanto en el ámbito administrativo como jurisdiccional, cuyo proceso de informatización resulta pertinente mantener.-

Que de los informes de fs. 3 y 8 se desprende que a tales fines los montos a afectar son para el mes de octubre y de noviembre del corriente año de A 1.206.688,11 y A 2.891.375,20 respectivamente y para el mes de enero de 1990 de A 3.815.600,78.-

Que asimismo de los informes de fs. 4 y 8 surge que su adquisición mediante el ejercicio de la opción de compra por el valor residual del precio de venta (fs. 3) resulta de una operación conveniente,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar la adquisición de las 24 (veinticuatro) microcomputadoras profesionales monousuarias contratadas en locación con opción a compra con la firma DATCO S.A. de conformidad con la licitación pública 295/87 y ordenes de compra Nros. 721/87 y 81/88.-

2°) Encomendar al Departamento de Compras de la Subsecretaría de Administración la tramitación de lo dispuesto en el punto que precede.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y envíese a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

Henrique Santiago Petracchi
HENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Jose Severo Caballero
JOSE SEVERO CABALLERO

Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT

Jorge Antonio Bacque
JORGE ANTONIO BACQUE